INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.2690454** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por **ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA y COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS** cuyo objeto es: **"Contratar la compra de materiales de formación con destino a los aprendices del programa desplazados - del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI.",** me permito presentar informe a fin de solicitar la ADICIÓN en valor para la compra de materiales que adelante se detallan y prorrogarlo,de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Valle, Centro de Electricidad y Automatizacion Industrial, Angela Patricia Ibarra Quiroga
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NORA LILIANA DOSSMAN MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE ROBIN BERON OSPINA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2690454
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación con destino a los aprendices del programa de ATENCION A DESPLAZADOS del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI.
VALOR:	Veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil docientos treinta pesos m/cte ($ 24.653.230).
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS
NIT:	901167860-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/07/2021
FECHA DE INICIO:	22/07/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 7 de agosto de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil docientos treinta pesos m/cte ($ 24.653.230).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil docientos treinta pesos m/cte ($ 24.653.230).
PRÓRROGA No x:	NO APLICA
ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020- 000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera: **GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP).

	2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días. 3. Pago seguridad social. 4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas. 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días. 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro). 7. Factura. **GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique). 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique). 3. Copia del contrato para el primer pago. 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones. 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP. Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura: **FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Factura. 2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

	En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	580 - 47 - 994000066718

CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/07/2021		
FECHA APROBACIÓN	23/07/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2021	07/02/2022	$2.465.323,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/07/2021	07/08/2024	$1.232.661,50
Calidad del servicio	22/07/2021	07/02/2022	$2.465.323,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A **la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.2690454 DE 2021**, que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS**, con NIT 901167860-3 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato no contempla entregas parciales de los materiales, a la fecha el proveedor no ha realizado entrega de los mismo sin embargo se pudo evidenciar por seguimiento con el proveedor que ya los equipos fueron comprados y se encuentran en tramite de importación y /o entrega por parte de los fabricantes o distribuidores autorizados.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Nora Liliana Dossman Márquez con comunicación mediante SECOP II de fecha 22 de julio de 2021, hasta el 07 de agosto de 2021

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 24.653.230
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$ 24.653.230
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 24.653.230

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	N/A	N/A	N/A
Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

3. ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2690454 DE 2021

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con los materiales de formación disponibles para avanzar en las prácticas formativas desde la fase de análisis de los proyectos formativos la cual se desarrolla en el primer semestre del año y contando con el presupuesto

asignado en la vigencia 2021 para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial, la forma más conveniente para adelantar el trámite para la adquisición de los materiales de formación para los aprendices del programa desplazados, es mediante un proceso de mínima cuantía.

Para Contratar la compra de materiales de formación con destino a los aprendices del programa de desplazados del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, se contaba con recursos por valor de **($ 33,159,902)** respladados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3721 del 10/05/2021, destinados a la compra de materiales de formación que fueron descritos en el estudio de mercado del proceso con las siguientes descripciones técnicas y cantidades de acuerdo con la necesidad inicialmente identificada:

Tabla 1. Necesidad original de los materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpiador De Contactos Eléctricos	UN	15
2	Limpiador De Pantallas Planas - Lcd	UN	15
3	Silicona Emulsionada Protector Multiusos	UN	30
4	Pila Doble A	UN	60
5	Pila Triple A	UN	60
6	Pila Cuadrada De 9 Voltios	UN	60
7	Memorias USB 16 Gb	UN	30
8	Multitoma Estructura Metálica	UN	15
9	CABLE UTP CAT 6a	CAJA	5
10	Cable concéntrico	ML	50
11	Cable concéntrico	ML	100
12	Pinza voltiamperimetrica digital	UN	12
13	Cable1x8+8	ML	200
14	Varilla coperwel	UN	10
15	Cable 7 hilos	ML	1000
16	Cable 7 hilos	ML	1000
17	Cable 7 hilos	ML	1000
18	Medidor de energía eléctrica trifilar	UN	4
19	Medidor de energía eléctrica monofásico	UN	4
20	Cable dúplex # 12 awg thwn	ML	200
21	Cable #14 awg negro -amarillo-blanco	ML	1000
22	Minibreaker bipolar	UN	20

23	Cable encauchetado	ML	100
24	Cable thhw negro	ML	300
25	Cable thhw blanco	ML	300
26	Breakers unipolar	UN	60
27	Minibreaker unipolar	UN	20
28	Sensor de movimiento	UN	15
29	Fotocelda de alumbrado público con base	UN	12
30	Probador de linea	UN	35

Una vez realizado el estudio de mercado con las cotizaciones allegadas, se evidencio limitación al presupuesto por lo que fue necesario, a pesar de la necesidad identificada disminuir cantidades en algunos ítems de la tabla anterior quedando de la siguiente manera:

Tabla 2. Ajuste de cantidades según estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpiador De Contactos Eléctricos	UN	10
2	Limpiador De Pantallas Planas - Lcd	UN	10
3	Silicona Emulsionada Protector Multiusos	UN	30
4	Pila Doble A	UN	60
5	Pila Triple A	UN	60
6	Pila Cuadrada De 9 Voltios	UN	60
7	Memorias USB 16 Gb	UN	40
8	Multitoma Estructura Metálica	UN	1
9	CABLE UTP CAT 6a	CAJA	1
10	Cable concéntrico	ML	50
11	Cable concéntrico	ML	100
12	Pinza voltiamperimetrica digital	UN	12
13	Cable1x8+8	ML	50
14	Varilla coperwel	UN	2
15	Cable 7 hilos	ML	800
16	Cable 7 hilos	ML	800
17	Cable 7 hilos	ML	800
18	Medidor de energía eléctrica trifilar	UN	1
19	Medidor de energía eléctrica monofásico	UN	2
20	Cable dúplex # 12 awg thwn	ML	100

21	Cable #14 awg negro -amarillo-blanco	ML	800
22	Minibreaker bipolar	UN	10
23	Cable encauchetado	ML	50
24	Cable thhw negro	ML	200
25	Cable thhw blanco	ML	300
26	Breakers unipolar	UN	60
27	Minibreaker unipolar	UN	20
28	Sensor de movimiento	UN	15
29	Fotocelda de alumbrado público con base	UN	7
30	Probador de linea	UN	12

Tal como se planteo inicialmente en el estudio previo del proceso de contratación, los materiales para el programa desplazados del centro de Electricidad y Automatización Industrial C.E.A.I y las cantidades ahí descritas son necesarios para cubrir las necesidades de los aprendices en los distintos procesos de formación profesional que adelanta el Centro de Electricidad y Automatización Industrial

En tal sentido es necesario adicionar la compra de materiales de formación para el programa de desplazados del centro de Electricidad y Automatización Industrial C.E.A.I para que se encuentren disponibles en el almacén del CEAI, de manera que puedan ser entregados a los aprendices del Centro de Electricidad y Automatización Industrial a través de los instructores asignados a cada ficha según los requerimientos de los proyectos formativos a desarrollar.

Por lo anteriormente expuesto, solicito en calidad de coordinadora académica del programa de desplazados del SENA como supervisora de contrato **CO1.PCCNTR.2690454** se realice la gestión contractual para adicionar en valor el mencionado contrato para la compra de los materiales que abajo se describen en la tabla No. 3 del presente documento.

TABLA No. 3

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR.UNIT.	SUB TOTAL
9	CABLE UTP 100% COBRE CAT 6a, red 10 Gigabit 356824 - E98256 4PR	Caja	1	$ 700,000	$ 700,000
15	Cable 7 hilos # 12 AWG THWN Rojo	Ml	200	$ 2,400	$ 480,000
16	Cable 7 hilos# 12 AWG THWN negro	Ml	200	$ 2,400	$ 480,000
17	Cable 7 hilos# 12 AWG THWN blanco	Ml	200	$ 2,400	$ 480,000

21	Cable #14 awg negro - amarillo-blanco	Ml	1700	$ 1,500	$ 2,550,000
25	Cable thhw blanco No. 8 THNW-90° 600V	Ml	500	$ 4,800	$ 2,400,000
27	Minibreaker unipolar 1x63A	Und.	4	$ 13,000	$ 52,000
	SUB TOTAL				**$ 7,142,000**
				I.V.A 19%	**$ 1,356,980**
				TOTAL	**$ 8,498,980**

De igual manera el CEAI solicita ampliar el plazo de ejecución con el fin de recibir a satisfacción la presente adición al contrato No. CO1.PCCNTR.2690454 y así entregar los materiales adicionales, **hasta el 19 de agosto de 2021**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato **CO1.PCCNTR.2690454 DE 2021** la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8,498,980)** con el fin de adicionar los materiales descritos en la tabla 3 del presente documento.

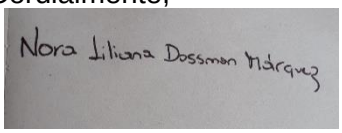
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 7 de AGOSTO de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

En consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 19 de agosto de 2021

Para lo anterior se cuenta con el CDP No. 3721 del 10/05/2021 por valor de $ 33,159,902
El presente informe de ejecución se rinde a los 5 dias del mes de agosto de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,





Nora Liliana Dossman Márquez
Coordinadora Académica
Supervisor del Contrato

Jose Robin Beron Ospina
Instructor
Apoyo al supervisor

Proyectó jose robin beron ospina

Revisó: Nora Liliana Dossman Márquez